

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío., treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

Rad. 2016-00143

Se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, indicando que, mediante auto del 4 de julio de 2017, el despacho dispuso la cancelación de la inscripción de la demanda sobre los folios de matrículas Nos. 280-10488 y 280-10489, por lo que se deja sin efectos el oficio 2251CS del 18 de julio de 2016

Comuníquese esta decisión al correo electrónico de la ciudadana que lo solicita¹, indicándole que debe estar pendiente en la Oficina de Registro para cancelar los emolumentos de ley.

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

¹ sandramarquez30@yahoo.es

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b00f32e54c195221f16e684040d2cdf872660442dfc1fe6365389a0095717834**

Documento generado en 31/05/2022 11:12:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**